

Ejecutivo LABORAL RAD. 73449-31-03-002-2018-00078-01  
 Demandante. ALFONSO BARRERA  
 Demandado. MECANICOS ASOCIADOS S.A.S Y OTROS

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**  
**Melgar Tolima, Julio diez de dos mil veinte.**

Como de la condena en costas impuestas en el trámite principal, se desprende una obligación clara, expresa y exigible de pagar una suma de dinero por parte del señor ALFONSO BARRERA RIVERA y en favor de la demandada, el Despacho al tenor de lo dispuesto por el artículo 100 del C.P.L. en concordancia con el decreto 806 de 2020 y los acuerdos PCSJA20-11567 de 2020 y PCSJA20-11581 de 2020, el JUZGADO,

**RESUELVE:**

PRIMERO. LIBRASE mandamiento de pago por la vía ejecutiva LABORAL de Menor cuantía, a cargo del señor ALFONSO BARRERA RIVERA y en favor de las sociedades MECANICOS ASOCIADOS S.A.S., PERENCO OIL AND GAS COLOMBIA LIMITED Y SEGUROS DEL ESTADO S.A., por los siguientes conceptos:

a.-Por la suma de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE, (\$1.600.000,00), por condenas impuestas en el fallo de primera instancia y en favor de las sociedades mencionadas.

b. Por el valor de los intereses moratorios de ley (6% anual), sobre la anterior suma de dinero, desde la fecha de la presentación de la Demanda y hasta el momento en que se efectúe el pago total de la obligación. -

SEGUNDO. Ordenase al demandado que cumpla con la obligación que se le demanda en un término de cinco días.-

TERCERO. NOTIFIQUESE este auto al ejecutado por cuenta de la ejecutante.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

*Fanny Velasquez Baron*  
**FANNY VELASQUEZ BARON**

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO  
 MELGAR-TOLIMA

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 23 De hoy 13 JUL 2020

SECRETARIO

HENRY QUIROGA RODRIGUEZ

